



SELLO VARTO VEINTE MA  
RAVIERA, A OCHO MIL SETO  
CIENTO Y VEINTY TRES.

... y por el Sr. Alcalde mayor  
responde de la real Audiencia que contiene y sea el modo  
suspende la real Audiencia...

... y con licencia para que se examine  
y haga en materia de esta Villa en las cosas...

... para que se sepa el valor de la posesion de dicho Ayuntamiento  
de general, en que el caso de lo pide, que por el present  
que se pide del comun en no asistir tales Ayuntamiento  
para el mayor el menor como Voto que se dice de  
Villa, atobezanura debe Ayuntamiento, se aprueba  
al caso de que concurra en todas los Ayuntamiento  
por que se celebraron. Sobre unido contenido el  
fem de Oute, de Juan de Muro, y el Sr. D. Juan  
Torrealba de quien se ha de aver al referido Sr. D. Juan  
Muro. Por los demas señores Capitanes de  
quiere desear por parte de una recomensa provee  
na. La ley el Alcalde mayor mande y de todo  
pde acordada al Promovedor Indio general

Por el Sr. Alcalde mayor indio, que la eleccion  
las tres quexas pases de las escrituras que de  
anene quando el primer lunes de octubre en  
una se excuso conforme al pedido por el Pro  
dor indio. Por esta Villa se acordó que  
en atencion a que una pende de por de ser  
de se executen las elecciones con asis  
tenza del Sr. Alcalde mayor propietario  
no, el que se halla ausente, en diferente  
comercios del pueblo de San... y se esp  
verpa breve para examan en el dadi  
suspenda de la Audiencia hasta tanto  
se acordado de Sr. Alcalde mayor

... y para que se sepa el valor de la posesion de dicho Ayuntamiento  
de general, en que el caso de lo pide, que por el present  
que se pide del comun en no asistir tales Ayuntamiento  
para el mayor el menor como Voto que se dice de  
Villa, atobezanura debe Ayuntamiento, se aprueba  
al caso de que concurra en todas los Ayuntamiento  
por que se celebraron. Sobre unido contenido el  
fem de Oute, de Juan de Muro, y el Sr. D. Juan  
Torrealba de quien se ha de aver al referido Sr. D. Juan  
Muro. Por los demas señores Capitanes de  
quiere desear por parte de una recomensa provee  
na. La ley el Alcalde mayor mande y de todo  
pde acordada al Promovedor Indio general

Por el Sr. Alcalde mayor indio, que la eleccion  
las tres quexas pases de las escrituras que de  
anene quando el primer lunes de octubre en  
una se excuso conforme al pedido por el Pro  
dor indio. Por esta Villa se acordó que  
en atencion a que una pende de por de ser  
de se executen las elecciones con asis  
tenza del Sr. Alcalde mayor propietario  
no, el que se halla ausente, en diferente  
comercios del pueblo de San... y se esp  
verpa breve para examan en el dadi  
suspenda de la Audiencia hasta tanto  
se acordado de Sr. Alcalde mayor

... y para que se sepa el valor de la posesion de dicho Ayuntamiento  
de general, en que el caso de lo pide, que por el present  
que se pide del comun en no asistir tales Ayuntamiento  
para el mayor el menor como Voto que se dice de  
Villa, atobezanura debe Ayuntamiento, se aprueba  
al caso de que concurra en todas los Ayuntamiento  
por que se celebraron. Sobre unido contenido el  
fem de Oute, de Juan de Muro, y el Sr. D. Juan  
Torrealba de quien se ha de aver al referido Sr. D. Juan  
Muro. Por los demas señores Capitanes de  
quiere desear por parte de una recomensa provee  
na. La ley el Alcalde mayor mande y de todo  
pde acordada al Promovedor Indio general

Por el Sr. Alcalde mayor indio, que la eleccion  
las tres quexas pases de las escrituras que de  
anene quando el primer lunes de octubre en  
una se excuso conforme al pedido por el Pro  
dor indio. Por esta Villa se acordó que  
en atencion a que una pende de por de ser  
de se executen las elecciones con asis  
tenza del Sr. Alcalde mayor propietario  
no, el que se halla ausente, en diferente  
comercios del pueblo de San... y se esp  
verpa breve para examan en el dadi  
suspenda de la Audiencia hasta tanto  
se acordado de Sr. Alcalde mayor

... y para que se sepa el valor de la posesion de dicho Ayuntamiento  
de general, en que el caso de lo pide, que por el present  
que se pide del comun en no asistir tales Ayuntamiento  
para el mayor el menor como Voto que se dice de  
Villa, atobezanura debe Ayuntamiento, se aprueba  
al caso de que concurra en todas los Ayuntamiento  
por que se celebraron. Sobre unido contenido el  
fem de Oute, de Juan de Muro, y el Sr. D. Juan  
Torrealba de quien se ha de aver al referido Sr. D. Juan  
Muro. Por los demas señores Capitanes de  
quiere desear por parte de una recomensa provee  
na. La ley el Alcalde mayor mande y de todo  
pde acordada al Promovedor Indio general

Por el Sr. Alcalde mayor indio, que la eleccion  
las tres quexas pases de las escrituras que de  
anene quando el primer lunes de octubre en  
una se excuso conforme al pedido por el Pro  
dor indio. Por esta Villa se acordó que  
en atencion a que una pende de por de ser  
de se executen las elecciones con asis  
tenza del Sr. Alcalde mayor propietario  
no, el que se halla ausente, en diferente  
comercios del pueblo de San... y se esp  
verpa breve para examan en el dadi  
suspenda de la Audiencia hasta tanto  
se acordado de Sr. Alcalde mayor

... y para que se sepa el valor de la posesion de dicho Ayuntamiento  
de general, en que el caso de lo pide, que por el present  
que se pide del comun en no asistir tales Ayuntamiento  
para el mayor el menor como Voto que se dice de  
Villa, atobezanura debe Ayuntamiento, se aprueba  
al caso de que concurra en todas los Ayuntamiento  
por que se celebraron. Sobre unido contenido el  
fem de Oute, de Juan de Muro, y el Sr. D. Juan  
Torrealba de quien se ha de aver al referido Sr. D. Juan  
Muro. Por los demas señores Capitanes de  
quiere desear por parte de una recomensa provee  
na. La ley el Alcalde mayor mande y de todo  
pde acordada al Promovedor Indio general

maid  
55